



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 205/33/17

CONCURSO PRIVADO N° 5/18

**OBJETO: Contratación de una Agencia de diseño
gráfico**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 205/33/17

CONCURSO PRIVADO N° 5/18

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	4	5	2018	12:00

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803. Los interesados podrán retirar, sin cargo, el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior apertura de sobres.

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	23	4	2018	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1-OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto contratar una empresa, por el término de 24 (veinticuatro) meses o hasta 3.200 (tres mil doscientas) horas de trabajo, lo que ocurra primero, a fin de que brinde soporte a la **Jefatura de Imagen Institucional del B.C.R.A.** con servicios integrales de diseño en comunicación visual, en materia de Identidad (Institucional), comunicaciones institucionales y diseño editorial y digital respecto de las páginas web y piezas de comunicación institucional del BCRA.

El servicio deberá incluir el diseño de piezas gráficas que abarcan el campo editorial y digital; diseño de nuevas piezas gráficas dentro del sistema de comunicación y/o adaptación de nuevos contenidos a piezas gráficas existentes; confección de originales, seguimiento de los diferentes procesos de programación y/o edición de cada pieza gráfica a diseñar; gestión de originales con proveedores gráficos y/o imprentas.

Todo ello implica la prestación de los servicios de diseño digital, la contratación del equipo que desarrollará el servicio integral digital (programación, edición, gestión de originales, etc.); la coordinación general y la entrega, en tiempo y forma, de los archivos originales.

Art. 2- CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

Los interesados que retiren el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el SÉPTIMO día hábil bancario anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 3- CONSULTAS TÉCNICAS:

Podrán efectuarse en la **Jefatura de Imagen Institucional**; Reconquista 266, 5° Piso, oficina 501, al Teléfono 4348-3500 int. 4273/3478/3655 en días hábiles bancarios en el horario de 8:00 a 17:00, o bien por escrito a las siguientes direcciones de correo electrónico: maria.oleastro@bcra.gob.ar ; pablo.serverafernandez@bcra.gob.ar o valentina.mangioni@bcra.gob.ar.

Art. 4- REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



2. Habilitados para Contratar con el Estado

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.

3. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto soluciones similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 5- PLAZO DE INICIACIÓN Y PRESTACION DEL SERVICIO:

El plazo de prestación del servicio será por un período de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra, o hasta que se agoten las 3.200 (tres mil doscientas) horas de trabajo, lo que ocurra primero.

Los respectivos trabajos deberán iniciarse dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la correspondiente comunicación por parte de la supervisión.

Art. 6- SUPERVISION DEL SERVICIO:

Estará a cargo de personal de la **Gerencia Principal de Comunicación**, sito en la calle Reconquista 266, Edificio San Martín (235), Piso 2, oficina N° 4203.

Art. 7- NOTIFICACIONES:

Con el objeto de agilizar la operatoria y la notificación de las solicitudes de trabajo, la **Gerencia Principal de Comunicación** efectuará las mismas por medio de correos electrónicos a la casilla que a tales fines las firmas oferentes consignen en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



La adjudicataria se notificará de los trabajos requeridos, por la recepción de los correos electrónicos que LA SUPERVISIÓN imparta durante la vigencia del contrato.

Art. 8- COMPROBANTES DE TRABAJO (REMITO):

La adjudicataria estará obligada a enviar por correo electrónico a LA SUPERVISIÓN, en cada oportunidad de un requerimiento de trabajo, un documento digital (Remito de notificaciones) membretado y numerado en el que se consignará, en forma legible y concisa, los trabajos realizados, con fecha de inicio y finalización (estimada); y la referencia del usuario que generó la solicitud de trabajo. Este comprobante quedará en poder del Banco, a los efectos del control y certificación.

Art. 9- TRABAJOS EVENTUALES O QUE NO ESTEN ESPECIFICADOS EN EL CONTENIDO DEL SERVICIO:

Para los casos eventuales en que resulte necesaria la ejecución de trabajos no específicamente detallados en el “*Características del servicio*” (Apartado I de las Especificaciones Técnicas), la adjudicataria deberá presentar un presupuesto dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de la recepción del pedido de LA SUPERVISIÓN. En tal caso deberá detallarse en el correspondiente presupuesto, los trabajos a efectuarse reservándose el Banco el derecho de aceptarlo o, en su defecto, contratar el trabajo con terceros.

En caso de surgir trabajos que involucren rubros o insumos afines o asimilables, se tendrán en cuenta como valores referenciales los consignados en la planilla de cotización.

Art. 10- EJECUCION DEL CONTRATO:

La contratada deberá poseer la capacidad, medios humanos y materiales para llevar a cabo y cumplimentar correctamente las solicitudes de trabajos estipulados en el presente contrato, las que, debido a su intervención, directa o indirectamente pudiera hacer peligrar la continuidad de servicios esenciales del Banco y/o interrumpir el normal desenvolvimiento de sus actividades propias.

Sin perjuicio del derecho del contratista a pedir las aclaraciones que estime corresponder, queda establecido que la adjudicataria será responsable de la correcta interpretación del presente pliego de condiciones, de la documentación contractual, y de las directivas que LA SUPERVISIÓN le imparta, para la realización de los trabajos comprendidos en la presente contratación y responderá de los defectos que puedan producirse en la presentación del material durante la vigencia del contrato. Será responsable, además, de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de ejecución de trabajos o implementos patentados.

Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y/o los que se estipulen, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones de acuerdo con la importancia del atraso (**Art. 17 de las Condiciones Particulares**). La contratada quedará constituida en mora por el solo hecho del transcurso del/de los plazo/s establecido/s en el contrato.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Art. 11- FORMA DE COTIZAR:

Deberá consignarse el valor unitario de cada hora de servicio general de agencia que contempla: **A. Diseño Gráfico y B. Diseño Interactivo** conforme al cuadro que a tal efecto se incorpora en **ANEXO II** y forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones, estableciendo el valor total de la oferta por las hasta 3.200 (tres mil doscientas) horas fijas de trabajo requeridas.

Las horas de trabajo solicitadas (3.200 horas) serán utilizadas de la siguiente forma: hasta 2.600 horas para el **Diseño Gráfico (Servicio A)** y hasta 600 horas para el **Diseño Interactivo (Servicio B)**.

Adicionalmente, se destaca que las horas solicitadas podrán utilizarse en los meses correspondientes al período contratado o no, según lo considere el Banco. Por lo tanto, las horas que no sean utilizadas no serán abonadas y no se garantizará un mínimo de horas a consumir.

Asimismo, deberá incluirse todo tipo de gasto que, a criterio del oferente, resulte necesario efectuar para la prestación solicitada.

MUY IMPORTANTE: se destaca que los oferentes deberán tomar todas las provisiones necesarias ya que no se reconocerán gastos adicionales.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado"

Art. 12- RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (ANEXO VI).

Art. 13- MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El Plazo antes aludido se prorrogará por un plazo igual al inicial, y así sucesivamente, **salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Art. 14- FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza en forma mensual y por la cantidad de horas efectivamente trabajadas de conformidad, y dentro de los 10 (diez) días de recibida/s la/s factura/s por duplicado.

A tales efectos, la adjudicataria deberá suministrar indefectiblemente a la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones del Banco los siguientes datos identificatorios: Nombre de la entidad bancaria, sucursal, tipo de cuenta, titular de la cuenta, número de C.B.U. y número de C.U.I.T/C.U.I.L. o D.N.I.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 15- GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION:

A efectos de afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al **5% del valor total** cotizado. La misma deberá ser presentada junto con la demás documentación solicitada en el presente Pliego de Bases y Condiciones y dentro del mismo sobre. Corresponde estarse a lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones "CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTAS", el cual en su inciso d) establece: *"si faltare la garantía de mantenimiento de la oferta o no se presente en la forma prescripta o fuere insuficiente en más de un 20% del monto exigido.*

Por su parte, quien resulte **adjudicataria** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% del total adjudicado**, la que será presentada indefectiblemente contra entrega de la Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A., que a continuación se detalla:

La garantía podrá otorgarse en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.
- e) Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

Art. 16- LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 17- PENALIDADES:

Para la presente contratación, se establecen las sanciones que a continuación se detallan, las que en ningún caso podrán superar el cien por ciento (100%) del valor adjudicado:

- a) **10%** (diez por ciento) del valor de la hora por cada día de demora en iniciar el servicio una vez vencido el plazo establecido en el artículo N° 5.
- b) **10%** (diez por ciento) del monto del valor del trabajo oportunamente solicitado, por cada día de demora en la entrega o presentación del mismo.

Art. 18- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad" (ANEXO III).

Art. 19- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados ni de la de sus subcontratistas. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO V**.

Art. 20- RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



Art. 21- CANCELACIÓN DEL CONTRATO:

El Banco, ante eventuales variaciones de las necesidades en este tipo de servicio, por razones de índole institucional, se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con una antelación no menor a 30 días, sin que medie derecho alguno por parte de la adjudicataria a formular reclamos derivados de tal decisión.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I - Características del servicio:

La Jefatura de Imagen Institucional de la Gerencia Principal de Comunicación requiere de los servicios de comunicación visual provistos por una empresa externa para elaborar piezas de comunicación institucional según las siguientes categorías:

A. Diseño Gráfico:

- Diseño y desarrollo gráfico de piezas de comunicación interna e institucional del BCRA.
- Diagramación de piezas gráficas sobre planillas preexistentes.
- Desarrollo de paletas de estilo para piezas editoriales.

B. Diseño Interactivo:

- Diseño Web.
- Diseño de Presentaciones off-line.
- Diseño de Interfaces para Aplicaciones (APP's).

Los ejemplos señalados son al solo efecto descriptivo y no limitante, quedando a la sola decisión del Banco utilizar horas para desarrollar piezas de comunicación visual y mantenimiento del sitio actual y nuevos desarrollos web.

Cabe destacar que en algunos de los puntos mencionados anteriormente es necesario contar con permisos especiales y trabajar en el entorno de los servidores del Banco, por lo que se deberá trabajar en un acuerdo de confidencialidad y con la colaboración de la Gerencia de Aplicaciones Corporativas y otras áreas dependientes de la Subgerencia General de Sistemas y Organización.

Todos los materiales deberán ajustarse a lo previsto en el **Manual de Identidad del BCRA** Disponible en la Gerencia Principal de Comunicación. Las referencias cromáticas, tipografías de utilización de marca podrán consultarse en dicho manual que será entregado juntamente con el Pliego de Bases y Condiciones de esta Contratación. Además, todos los trabajos deberán ser entregados en su versión final tanto en formato cerrado como editables.

Los servicios desarrollados por la firma adjudicataria serán supervisados por la Jefatura de Imagen Institucional y con el previo acuerdo de la Gerencia Principal de Comunicación.

Las prestaciones objeto de la presente contratación consistirán en horas de trabajo para:

A. Diseño Gráfico:

- **Arquigrafía** | Carteles para fachadas, banners, señales, y gráfica para exposiciones y eventos.
- **Comunicación Interna:** Diseño de piezas de comunicación visual para comunicación interna, flyers digitales, afiches, y grafica para pantallas de TV circuito interno.



- **Grafica para Eventos:** Diseño de materiales para eventos, jornadas, conferencias, reuniones, capacitaciones, etc. Invitaciones, programas para pantallas, formularios digitales de inscripción, guías de información digitales, menús, certificados, sittings, nomencladores, entre otros. Según modelos existentes.
- **Pantallas:** Diseño gráfico de paneles digitales para ambientación de eventos y exhibiciones.
- **Presentaciones PPT:** Diseño de presentaciones de informes técnicos, presentaciones institucionales.
- **Publicaciones impresas y/o digitales:** Diseño y/o diagramación para publicaciones técnicas e institucionales / Elaboración de paletas de estilos para publicaciones / Diagramación de catálogo del Premio Nacional de Pintura BCRA, entre otros.
- **Redes Sociales:** Diseño de piezas de comunicación visual y audiovisual para twitter / LinkedIn / Youtube / flickr / Facebook.

B. Diseño Interactivo:

- **Aplicaciones para móviles y tablets:** Diseño de interfaz visual para aplicaciones en móviles y tablets.
- **Diseño Web:** Diseño de páginas del Sitio del BCRA en HTML / CSS3 / Diseño de Micrositio.
- **Presentaciones interactivas para salas de exposición:** Diseño de presentaciones multimedia para pantallas interactivas.

II- Detalles Técnicos del Servicio:

Para los servicios integrales de Diseño en materia de comunicación visual y mantenimiento del sitio actual y nuevos desarrollos web se asignará hasta un total de 800 (ochocientas) horas iniciales, según cada servicio (A y B), para ser consumidas en un plazo de 6 (seis) meses, el cual podrá ser prorrogado, a exclusivo criterio de este BCRA, por un período igual y hasta la misma cantidad de horas de trabajo.

Las Horas de Servicio se consumirán a partir de la adjudicación del servicio, a exclusivo criterio de este Banco Central de la República Argentina, pudiendo extenderse el consumo de las 800 (ochocientas) horas dentro del período de 6 (seis) meses o agotarlas antes del vencimiento del plazo consignado. Del mismo modo se procederá para el caso en que se resuelva prorrogar el contrato.

Ocasionalmente, la empresa adjudicataria deberá prestar servicios durante los días del fin de semana.

La Jefatura de Imagen Institucional de la Gerencia Principal de Comunicación realizará al menos una reunión semanal con la adjudicataria.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN:

- **“Horas de Servicio de Agencia”:** Comprende aquellas horas para cumplimentar lo requerido en el punto I y II.
- Los perfiles requeridos del equipo de trabajo que llevará adelante las actividades es:
 - **Perfil Diseño Gráfico:** Diseñador con experiencia en diseño editorial, con dominio del paquete Adobe (InDesign, Illustrator, Photoshop). Conocimiento en originales para imprenta. Orientado al detalle. Metódico. Proactivo.
 - **Perfil Diseño Interactivo / Web:** Diseñadores web con dominio del paquete Adobe específico y con experiencia y conocimientos avanzados en HTML5, CSS3, Bootstrap. Se valorará conocimiento en uso de Javascript, JQuery. Experiencia en el desarrollo e implementación de código, optimizado para múltiples dispositivos. Metódico. Proactivo.
 - **Perfil Diseño Interactivo / Presentaciones offline (Aplicaciones):** Diseñadores con dominio de software para Mobile. Metódico. Proactivo.

IMPORTANTE:

Con la entrega de la oferta deberá adjuntarse los Currículum Vitae de todos los integrantes del equipo de trabajo del oferente con nombre y apellido.

El BCRA podrá suspender el servicio en cualquier momento si estimara que la misma no reúne las condiciones de calidad esperadas o si el equipo de trabajo no estuviere debidamente conformado y capacitado, por falta de integrantes o desempeño deficiente de los mismos y solicitar una capacitación del personal a cargo de la adjudicataria, o exigir el reemplazo de éstos por otros perfiles similares.

Los Perfiles deberán poseer excelente conocimiento y dominio del Software Adobe CC 2015/2017

Todos los archivos originales presentados a la Jefatura de Imagen Institucional deberán ser editables y en los formatos previamente solicitados.

Cabe destacar que la oferente deberá considerar un sitio de internet con ingreso exclusivo para los agentes de este Banco a fin de intercambiar documentación y archivos digitales entre las partes involucradas.



ANEXO I

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:

DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
- { Sucursal:
- { Tipo de Cuenta:
- { Titular de la Cuenta:
- { Número de CBU:
- { Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.:
- { Número de D.N.I.:

E) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:

- { Nombre y apellido:
- { Domicilio:
- { N° de Teléfono:

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo electrónico.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Para los servicios integrales de Diseño en comunicación visual (Identidad Institucional, Comunicaciones Institucionales, Diseño Editorial y Digital) de las páginas web y piezas de comunicación institucional del BCRA, las horas podrán ser utilizadas en el transcurso de 24 meses.

Oferta (hasta 3.200 horas)			
Descripción	Valor por hora en pesos	Cantidad de horas	Valor total
Servicio de Diseño Gráfico de agencia (Servicio A)		Hasta 2600	
Servicio de Diseño Interactivo de agencia (Servicio B)		Hasta 600	
Total por hasta 3.200 horas:			

IMPORTANTE: LA GARANTÍA DE OFERTA QUE A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO SE CONSISTE, DEBERÁ SER CALCULADA EN BASE AL TOTAL DE LA OFERTA (Sumatoria de Servicio A y Servicio B).

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A., obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



EXPEDIENTE N° 205/33/17

CONCURSO PRIVADO N° 5/18

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación Privada.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantienen vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....y/o por sus subcontratistas en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

La firmase compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a EL BANCO por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier trabajador dependiente de la adjudicataria y/o de sus subcontratistas, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos EL BANCO queda facultado para afectar cualquier suma que por cualquier concepto derivado del contrato le adeudara a la adjudicataria, sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....y/o sus subcontratistas designen en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a esta firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



ANEXO VI

MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo correspondiente
2) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
3) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
6) Beneficio	%	Ítem sin indicador
<u>Total</u>	100 %	

Nota: El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente realice.

Lugar y Fecha:

Firma y sello